INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 13/16: "PROYECTO DE ARTE LUDICO: MARCAS EN EL PAISAJE" ID 314.581

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 13/16: "PROYECTO DE ARTE LUDICO: MARCAS EN EL PAISAJE" ID 314.581**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum N° 3/16 de fecha 26 de mayo del 2016 de la Dirección Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico de Asunción, por el cual informa sobre el PROYECTO ARTE LUDICO como propuesta dentro de la Estrategia Gestión Participativa de los Espacios Públicos.
- Dictamen UOC N° 50/16 de fecha 10 de junio de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el cual se justifica el llamado por la vía de la excepción;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 847/16) por Gs. 260.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta Millones);
- Programa Anual de Contrataciones con ID 314.581;
- Dictamen Jurídico N° 4136/16 emitido el 10 de junio de 2016;
- Resolución N° 976/16 de fecha 10 de junio de 2016, por según el Art. 1° *"Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de la excepción, del artista Gustavo Beckelmann para la realización del proyecto de arte lúdico: MARCAS EN EL PAISAJE"*.
- En fecha 17 de junio el llamado ID 314.581 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado cuenta con Adenda 1.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En fecha 24 de junio del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 13:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación del sobre conteniendo los documentos de oferta según lo expuesto:

José Enrique García A.
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GRAL. GABINETE

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

UCC 508

(87) ochenta y siete

N°	OFERENTE	MONTO
1	GUSTAVO BECKELMANN	260.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GUSTAVO BECKELMANN
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - GS. 13.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta del oferente GUSTAVO BECKELMANN, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82151504-9999	Servicio de construcción de escultura	260.000.000	0	2	130.000.000	260.000.000
						Total Ofertado	260.000.000

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

(86) ochentaiseis

5. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

DOCUMENTOS FORMALES	GUSTAVO BECKELMANN
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

6. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**GUSTAVO ADOLFO BECKELMANN**
C.I. N°	**789.390**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE GABINETE

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

(85) ochenta y cinco

7. RECOMENDACION

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 251/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a **GUSTAVO BECKELMANN,** ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta de Invitación, según el siguiente cuadro

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de construcción de escultura	Unidad	2	130.000.000	260.000.000
			Monto Total Adjudicado		**260.000.000**

Es nuestro informe.-

Arq. Carla Linares
Directora Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico de Asunción

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Adm. Y Finanzas

Abog. José Enrique García
Director de Asuntos Jurídicos

José Enrique García
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCION GRAL. GABINETE

Ing. Juan Max Rejalaga
Director de Gabinete

(84) ochenta y cuatro